



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 15880/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CUENCA DEL PLATA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 y la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009, la Resolución CONEAU N° 1035 del 9 de diciembre de 2013, el Expediente N° 15880/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Facultad de Ciencias Sociales, Sede Corrientes, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 104/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante

Resolución N° 1035 del 9 de diciembre de 2013 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1035 del 9 de diciembre de 2013 al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Facultad de Ciencias Sociales, Sede Corrientes, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-02216154-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-02216097-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1035 del 9 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.



## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SEDE CORRIENTES**

1. Prescribir y realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a la prevención de sus alteraciones y la provisión de los cuidados paliativos.
2. Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social-comunitario.
3. Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, de pareja y familia.
4. Prescribir y efectuar psicoterapias individuales, familiares, grupales y de pareja.
5. Realizar indicaciones psicoterapéuticas de internación y externación de personas por causas psicológicas. Indicar licencias y/o justificar ausencias por causas psicológicas.
6. Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración, evaluación y estrategias de intervención psicológicas.
7. Diagnosticar, realizar peritajes, asesorar y asistir psicológicamente, en el campo jurídico-forense, a personas en conflicto con la ley y víctimas de delitos, a sus

respectivos familiares, e intervenir en los aspectos psicológicos de las problemáticas de minoridad.

8. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos estrictamente psicológicos en el área educacional.

9. Prescribir y realizar orientación vocacional y ocupacional, en aquellos aspectos estrictamente psicológicos.

10. Elaborar perfiles psicológicos a partir del análisis de puestos y tareas e intervenir en procesos de formación, capacitación y desarrollo del personal, en el marco de los ciclos de selección, inserción, reasignación, reinserción y desvinculación laboral. Asesorar en el ámbito de higiene, seguridad y psicopatología del trabajo.

11. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en lo concerniente a los aspectos psicológicos en el área social-comunitaria para la promoción y la prevención de la salud y la calidad de vida de grupos y comunidades y la intervención en situaciones críticas de emergencias y catástrofes.

12. Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de salud, educación, trabajo, justicia, derechos humanos, desarrollo social, comunicación social y de áreas emergentes de la Psicología.

13. Dirigir, participar y auditar servicios e instituciones públicas y privadas, en los que se realicen prestaciones de salud y de salud mental.

14. Asesorar en la elaboración de legislación que involucren conocimientos y

prácticas de las distintas áreas de la Psicología.

15. Realizar estudios e investigaciones en las diferentes áreas del quehacer disciplinar, a saber:

- a) Los procesos psicológicos y psicopatológicos a lo largo del ciclo vital.
- b) Los procesos psicológicos involucrados en el desarrollo y funcionamiento de los grupos, instituciones, organizaciones y la comunidad.
- c) La construcción y desarrollo de métodos, técnicas e instrumentos de intervención psicológica.

16. Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. N° 15880/14 - UCDP - LIC. EN PSICOLOGÍA - FAC. DE CS. SOC. - SEDE  
CORRIENTES - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

**UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Facultad de Ciencias Sociales,  
Sede Corrientes**

**TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	Psicología General	Anual	6	192	---	Presencial	
2	Fundamentos de Filosofía	Cuatrimestral	5	80	--	Presencial	
3	Informática I	Cuatrimestral	3	48	--	Presencial	
4	Inglés	Cuatrimestral	4	64	--	Presencial	
5	Portugués	Cuatrimestral	4	64	--	Presencial	
6	Neurociencias I	Cuatrimestral	5	80	--	Presencial	
7	Historia Epistemológica de la Psicología	Cuatrimestral	6	96	2	Presencial	
8	Antropología Cultural	Cuatrimestral	5	80	---	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

9	Psicología Evolutiva Niñez	Cuatrimestral	6	96	1	Presencial	
10	Neurociencias II	Cuatrimestral	6	96	6	Presencial	
11	Psicoanálisis Teoría Freudiana	Cuatrimestral	6	96	---	Presencial	
12	Problemas Sociológicos	Cuatrimestral	5	80	---	Presencial	
13	Desarrollos en Psicoanálisis	Cuatrimestral	6	96	11	Presencial	
14	Salud Pública-Salud Mental	Cuatrimestral	6	96	12	Presencial	
15	Psicología Evolutiva Adolescencia	Cuatrimestral	6	96	9	Presencial	
16	Psicoestadística	Cuatrimestral	5	80	---	Presencial	

**TERCER AÑO**

17	Psicología Evolutiva Adulto Vejez	Cuatrimestral	6	96	15	Presencial	
18	Psicopatología	Anual	6	192	13	Presencial	
19	Psicología Social Familia y Sistemas	Cuatrimestral	6	96	14	Presencial	
20	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	7	112	16	Presencial	
21	Teoría y Técnica de Grupo	Cuatrimestral	6	96	19	Presencial	
22	Prácticas de Investigación Psicosocial	Cuatrimestral	7	112	14, 16, 20	Presencial	
23	Ética, Deontología Profesional y Derechos Humanos	Cuatrimestral	5	80	2,14,19	Presencial	

**CUARTO AÑO**

24	Psicología Institucional y Comunitaria	Cuatrimestral	7	112	21	Presencial	
----	--	---------------	---	-----	----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	Psicodiagnóstico	Anual	6	192	18	Presencial	
26	Psicología Clínica con Niños y Adolescentes	Cuatrimestral	6	96	11,15,18	Presencial	
27	Psicología en Educación y del Aprendizaje	Cuatrimestral	6	96	10,17	Presencial	
28	Informática II	Cuatrimestral	4	64	1,3,16	Presencial	
29	Psicología Laboral y Organizacional	Cuatrimestral	6	96	24	Presencial	
30	Psicología Jurídica y Criminología	Cuatrimestral	6	96	19	Presencial	
31	Estrategias de Intervención Psicológica y Psicoterapias	Cuatrimestral	6	96	18	Presencial	
32	Psicología Clínica	Cuatrimestral	6	96	26	Presencial	

#### QUINTO AÑO

33	Práctica Profesional Supervisada por Orientación	Cuatrimestral	9	136	Aprobado 1 a 3 año y 24, 25, 27, 29, 30, 31	Presencial	
34	Práctica Profesional Supervisada en Área Clínica	Anual	5	160	Aprobado 1 a 3 año y 25,26,32	Presencial	
35	Taller de Elaboración de Trabajo Integrador Final	Cuatrimestral	3	48	---	Presencial	

#### OTRO REQUISITO:

	Trabajo Integrador Final	---	0	-	-	---	
--	--------------------------	-----	---	---	---	-----	--

**TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3512 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. N° 15880/14 - UCDP - LIC. EN PSICOLOGÍA - FAC. DE CS. SOC. - SEDE  
CORRIENTES - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.